



**FIJACIÓN DE ESTADOS**

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405303020160082800	Ejecutivo Singular	Coocrediexpress	Janeth Guerrero Jimenez	03/02/2021	Auto Decide - Modifica Liquidación De Crédito- Ordena Entrega <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301420130044500	Ejecutivo Singular	Coomultipress	Carmen De La Hoz Sanchez, Amilkar Isaac Acosta Escamilla	29/01/2021	Auto Decide - 1. Acéptese La Acumulación De La Demanda Ejecutiva Promovida Por Cooperativa Multiactiva De Servicios Coomultieficaz Del Caribe Contra La Parte Demandada Carmen De La Rosa De La Hozsanchez. 2. En Consecuencia Librar Mandamiento Ejecutivo En Contra De Carmen Dela Rosa De La Hoz Sanchez Y A Favor Cooperativa Multiactiva De Servicios Coomultieficaz Del Caribe,. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001402201220140042900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Alvaro Antonio Ramirez Guerrero, Wilfrido Inocente Cervantes Lopez	29/01/2021	Auto Decide - Tengase Al Dr Sosa Pedrasa, Como Apoderado De La Parte Demandante- Póngase En Conocimiento De La Parte Demandante Auto De 27 De Junio De 2016 <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405300920170074700	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Victor Alberto Barros Vanegas	03/02/2021	Auto Decide - Avoca Conocimiento- Modifica Liquidacion Y Ordena Entrega <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400302520180093300	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Leovigildo Antonio Rolon Montenegro, Alberto De Jesus Rodriguez Rodriguez	03/02/2021	Auto Decide - Avoca Conocimiento- Aprueba Liquidacion- Ordena Entrega <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405302820180075300	Procesos Ejecutivos	Elvy Rosse Asthon Cabrera	Adriana Marcela Parra Martinez, Antonio Rafael Parra Chiquillo	03/02/2021	Auto Decide - Hagase Entrega A La Parte Demandante- Previa Entrega De La Suma Ante Señalada Declarese La Terminacion Del Proceso Por Pago Total De La Obligacion- De Existir Depositos Judiciales Que Exceda El Valor Ordenado Pagar Al Demandante, Hagase La Devolucion A La Parte Demandada <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405302920180007200	Procesos Ejecutivos	Ruth Mery Vasquez Quintero	Kelly Patricia Rubio Lozano	03/02/2021	Auto Decide - Aprueba Liquidacion - Ordena Entrega <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 16 jueves 4 de Febrero de 2021



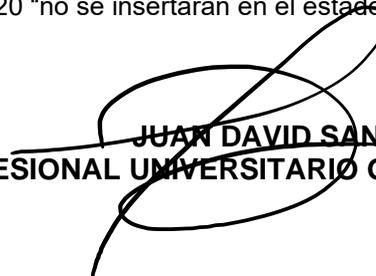
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

08001405303020190005300	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento Y Otro	Joaquin Fernando Perez Meza	03/02/2021	Auto Decide - Avoca Conocimiento - Modifica Liquidación- Ordena Entrega <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301220180008400	Procesos Ejecutivos	Suma - Suma Sociedad Cooperativa Ltda	Cesar Manosalva Trujillo	03/02/2021	Auto Decide - Mantener El Proceso En La Oficina De Ejecucion Civil Municipal, A Efecto De Que La Parte Ejecutante Allege La Liquidacion De Credito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>

En la fecha 4 de Febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

  
JUAN DAVID SANDOVAL COELLO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)